

Acta N° 545: A los 11 días del mes de mayo de 2026, siendo las 12:03 horas, previamente convocado, sesiona el Directorio de **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.** (la "Sociedad" o la "Compañía"). La reunión se realiza de modo remoto a través de la plataforma Microsoft Teams que permite la comunicación mediante la transmisión de sonidos, imágenes y palabras conforme a lo establecido por el Estatuto Social en su artículo Décimo Tercero.

Asistentes

Directores Titulares:

- **Francesc SÁNCHEZ FARRÉ** (Director General) – CABA
- **Guillermo DÍAZ** – CABA
- **Andrés BARBERIS MARTIN** – Santiago de Chile, República de Chile
- **Ricardo ZURLO** – CABA

Comisión Fiscalizadora:

- **Alberto Jorge ETCHEBARNE** – CABA
- **Santos Oscar SARNARI** – CABA

Funcionarios invitados:

- **Carlos Javier PARIMBELLI (Director de Administración y Finanzas)** – CABA
- **Eduardo J. POMSZTEIN (Director de Asuntos Legales y Compliance)** – CABA

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad Francesc SÁNCHEZ FARRÉ, quien manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión, convocada para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

“I) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE MARZO DE 2026”; [...]

Se pone a consideración el primer punto del Orden el Día: **“I) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE MARZO DE 2026”.**

Continuando en el uso de la palabra, y en atención al tema objeto de tratamiento, el Sr. Presidente cede la misma al Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Javier

Parimbelli, quien manifiesta que los presentes estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2026 reflejan:

(i) un Resultado (pérdida) de \$ 40.569 millones de pesos; y

(ii) un Patrimonio Neto de \$ 381.180 millones de pesos.

Es importante aclarar que la pérdida registrada en el período obedece, fundamentalmente, a los resultados devengados vinculados con el Activo Financiero (Derecho de Cobro) reconocido por la Sociedad. En particular, durante el período bajo análisis se generó un resultado negativo como consecuencia de la diferencia de cambio neta de la inflación, dado que la variación observada en la cotización del dólar fue inferior a la tasa de inflación registrada.

Asimismo, si bien los cuadros tarifarios actualmente vigentes, que entraron en vigor el 7 de marzo de 2026, han permitido mitigar en forma parcial los efectos inflacionarios del período considerado, los mismos no han sido suficientes para reducir la brecha existente en términos de equilibrio contractual, ya que los ingresos se encuentran claramente depreciados respecto de la inflación acumulada durante el período de vigencia del AIR. Por tal motivo, los márgenes operativos se encuentran muy por debajo de los promedios que suele tener la actividad en que opera la Sociedad.

Retomando el uso de la palabra, el Sr. Presidente señala que los citados estados financieros intermedios condensados han sido previamente analizados y conformados por el Comité de Auditoría y el Comité Ejecutivo, y cuentan con los correspondientes informes de los auditores independientes sobre los estados financieros del período intermedio condensado y de la Comisión Fiscalizadora, de los cuales el Directorio ha tomado debida nota.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Zurlo quien, en su calidad de Presidente del Comité de Auditoría, manifiesta que los miembros del mismo han leído los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2026 y la información complementaria requerida por la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y además se han reunido con los auditores externos quienes informaron detalladamente al Comité de Auditoría respecto de las tareas de revisión efectuadas sobre dicha información y brindaron las explicaciones solicitadas. Finalmente, el Sr. Zurlo informa que el Comité de Auditoría consideró adecuada la revisión realizada por los auditores externos y que no tiene ninguna observación que hacer al contenido de la información mencionada.

Retoma la palabra el Sr. Presidente manifestando que, tanto los Directores como los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad tienen en su poder toda la documentación en consideración, que les fuera remitida con la debida anticipación. Por su parte, los Sres. Síndicos manifiestan que, de acuerdo con las normas legales y profesionales vigentes, han emitido un informe respecto del particular.

Acto seguido, el Sr. Presidente propone que los miembros del Directorio se expidan sobre los aspectos informados precedentemente.

Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve de común acuerdo y por unanimidad aprobar la documentación precedentemente indicada. [...]

Cierre de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, previa lectura y aprobación del acta por unanimidad por los Sres. Directores.

Designación para la firma. Se designa a los Sres. **Francesc Sánchez Farré, Guillermo Díaz, Ricardo Zurlo, Alberto Etchebarne y Santos Oscar Sarnari**, para suscribir el Acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Hora de finalización. Se levanta la sesión siendo las 12:16.

[Firmantes: Francesc Sánchez Farré, Guillermo Díaz, Ricardo Zurlo, Alberto Etchebarne y Santos Oscar Sarnari]